

**PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LOS PROYECTOS AMBIENTALES  
ESCOLARES, ESTRATEGIA: INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL  
EN ESCENARIOS FORMALES DE LA EDUCACIÓN**

**LIDA JOANNA GONZÁLEZ CAMACHO  
DIEGO FERNANDO MOLANO VARGAS**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL  
BOGOTÁ D.C.**

**2015**

**PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LOS PROYECTOS AMBIENTALES  
ESCOLARES, ESTRATEGIA: INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL  
EN ESCENARIOS FORMALES DE LA EDUCACIÓN**

**Investigadores**

**Lida Joanna González Camacho**

**Diego Fernando Molano Vargas**

**Directores de investigación**

**Mg. Olga Isaza De Francisco**

**Mg. Juan Carlos Garzón**

**Trabajo de Investigación presentado para optar el título de  
Magíster en Desarrollo Educativo y Social**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL  
BOGOTÁ D.C.**

**2015**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>ANEXO 10 - 2012</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>	
<b>Código: FOR020GIB</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 10-10-2012</b>	<b>Página 1 de 5</b>	
<b>1. Información General</b>		
<b>Tipo de documento</b>	Tesis de Grado de Maestría	
<b>Acceso al documento</b>	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central.	
<b>Título del documento</b>	Participación infantil en los proyectos ambientales escolares, estrategia: Inclusión de la dimensión ambiental en escenarios formales de la educación.	
<b>Autores</b>	González Camacho, Lida Joanna; Molano Vargas, Diego Fernando.	
<b>Directores</b>	Garzón, Juan Carlos; Isaza de Francisco, Olga.	
<b>Publicación</b>	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2015. 53 p.	
<b>Unidad Patrocinante</b>	Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE).	
<b>Palabras Claves</b>	Participación infantil, dimensión ambiental, Política y Política Nacional de Educación Ambiental	

<b>2. Descripción</b>
<p>Esta investigación indagó sobre los avances y retos presentados para la implementación de la participación infantil en el marco de los Proyectos Ambientales Escolares -PRAE- definidos en la Política Nacional de Educación Ambiental, al reconocer que estos proyectos: i) son una manifestación de la política pública que debe propiciar la participación de niños y niñas, ii) promueven otras instancias de participación en la escuela y iii) que al ser una propuesta de educación ambiental deben garantizar la construcción colectiva de soluciones a las problemáticas ambientales.</p> <p>Resultado del proceso investigativo se plantean recomendaciones de política, para el logro de la participación efectiva de niños y niñas en el diseño e implementación de los PRAE, en relación a fortalecer la estrategia incluyéndole mejorías en el proceso de asistencia técnica territorial, articulación territorial, formación docente en metodologías participativas y de diagnóstico situacional.</p>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Excellencia en la Educación*

## FORMATO

### RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE

Código: FOR020GIB

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 10-10-2012

Página 2 de 5

### 3. Fuentes

Para el proceso investigativo se tuvieron en cuenta las siguientes fuentes documentales que incluyen documentos oficiales y libros.

Agudelo, G. D. (Julio de 2008). La ciencia política y las políticas públicas: notas para una reconstrucción histórica de su relación. Obtenido de <http://www.scielo.org.co>: <http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n33/n33a5>

Aguilar, L. F. (2010). Política Pública. . México: Siglo Veintiuno Editores.

Bardach, E. (2008). Los ocho pasos para el análisis de las políticas públicas: Un manual para la práctica. México: Centro de investigación y docencia económicas.

Castillo Guzman, E. (2003). Democracia y Ciudadanía en la escuela colombiana. Acción Pedagógica, 32-39.

Colombia. Congreso de la República. Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación

Colombia. Presidencia de la República. Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Colombia. Congreso de la República. Ley 1098 del 8 de noviembre del 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Colombia. Congreso de la República. Ley 1549 del 5 de julio de 2012. Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

Garcia, J. (2000). Estrategias didácticas de la educación ambiental. . Málaga: Aljibe.

Hart, R. (1993). La participación de los niños: de una participación simbólica a una participación auténtica, en Ensayos Innocenti n°4. UNICEF.

Unicef. Hechos y Derechos. (8 de Septiembre de 2009). Obtenido de <http://unicef.org.co/Gobernadores/pdf/HechosyDerechos2009.pdf>.

#### 4. Contenidos

La investigación busco como objetivos los siguientes:

Objetivo general.

Identificar los avances y retos que han tenido lugar en el proceso de implementación de la participación infantil en los Proyectos Ambientales Escolares - PRAE -

Objetivos específicos.

- Identificar los avances y retos en la implementación de la participación infantil en los PRAE asociados al marco institucional de la Política Nacional de Educación Ambiental
- Documentar los avances y retos en la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares asociados a las prácticas de participación infantil.

Para dar cumplimiento a los objetivos la investigación involucró a los actores estratégicos que lideran los procesos de implementación de los PRAE a nivel municipal, regional y nacional, proceso que se adelantó por medio de entrevistas y grupos focales con niños y niñas vinculados a dichos Proyectos.

A partir del análisis de la información recolectada, se construyó un documento de resultados en el que se evidencian las tensiones entre la arquitectura institucional y el desarrollo de la participación de los niños y niñas en los PRAE. Del mismo modo, los actores institucionales identifican la participación infantil como un eje estructurante en el desarrollo de la política pública y como una oportunidad de brindar a niños y niñas la posibilidad de decidir sobre su contexto cercano.

Finalmente, se presenta una recomendación a la Política Nacional de Educación Ambiental relacionada con la continuidad y fortalecimiento de los PRAE.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

## FORMATO

### RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE

Código: FOR020GIB

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 10-10-2012

Página 6 de 5

#### 5. Metodología


El enfoque de la investigación fue de corte cualitativo que facilitó un acercamiento a la comprensión de las políticas públicas resaltando la importancia de la participación de los actores en el análisis de éstas. En este caso, el enfoque metodológico de la investigación contempló el uso de instrumentos propios del análisis de políticas públicas como el análisis de actores, la valoración de alternativas y recomendaciones de política, que son complementario al enfoque cualitativo de la investigación.

El proceso de investigación inicio con una indagación conceptual, que permitió la elaboración del contexto de los Proyectos Ambientales Escolares -PRAE- y el marco teórico; esta indagación permitió la construcción de criterios de análisis alrededor de la participación infantil en el diseño e implementación de estos proyectos.

Del mismo modo, se realizó el diseño de instrumentos y la identificación de actores estratégicos en para la recolección de información. Se realizaron en total diez (10) entrevistas a funcionarios vinculados al Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Secretarías de Educación, Corporaciones Autónomas Regionales y docentes de Instituciones Educativas de los dos territorios seleccionados. La información recolectada en las entrevistas se transcribió y se organizó en archivos de texto independientes. A cada archivo se le asignó un nombre relacionado con participantes lugar, fecha y hora de la entrevista y/o grupo focal.

Adicionalmente, se diseñó un libro de códigos, que orientó el proceso de lectura de la información recolectada, al establecer categorías de análisis (unidades de significado) que permiten ordenar la información; en el libro de códigos se presentan las subcategorías y descriptores que permiten ubicar los códigos en el texto.

Este proceso de codificación se desarrolló en tres momentos. La primera codificación se realizó a los textos de las entrevistas y grupos focales, de este proceso se obtuvo un documento de reporte por cada código. La segunda codificación permitió la identificación de patrones y de categorías para el análisis de la información. Estas categorías se relacionan con los aciertos y dificultades en la implementación de los PRAE asociadas a: i) Marco institucional y ii) Prácticas de participación. La tercera codificación, se establecieron patrones al interior de estas categorías. En Marco institucional se encuentran: a) Competencias institucionales en la asistencia técnica y b) recursos económicos. En cuanto a las Prácticas de participación se presentan: a) Perspectivas de la participación infantil, b) comprensión de actores y c) metodologías de participación. Finalmente, producto de los análisis de la información se construyeron los resultados y recomendaciones de política orientadas al fortalecimiento de la participación infantil en los Proyectos Ambientales Escolares en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <small>Revolución de la Educación</small>	<b>FORMATO</b>		
	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>		
<b>Código: FOR020GIB</b>		<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 10-10-2012</b>		<b>Página 5 de 5</b>	

### 6. Conclusiones

Los aciertos y retos institucionales en relación con la participación infantil en el diseño e implementación de los PRAE, se ha construido principalmente desde la puesta en marcha del programa de institucionalización y asistencia técnica de la Política Nacional de Educación Ambiental. Este programa se ejecuta en armonía con los planteamientos de la Política y reconoce que la participación infantil en los PRAE se sustenta en: i) participar desde la realidad y contextos de los territorios habitados por los niños y niñas, ii) principios de inclusión, respeto y valores, iii) Formación para docentes en los procesos de participación y su formación para el impuso de dichos procesos.

Del mismo modo, la investigación permitió evidenciar la coherencia conceptual entre los planteamientos de Política y la asistencia técnica que desarrolla el Ministerio de Educación Nacional para la implementación de los Proyectos Ambiental Escolares en relación con la participación de niños y niñas. No obstante lo anterior, se identificaron como aspectos a mejorar en esta asistencia técnica: i) formación docente para realizar diagnósticos y promover acciones colectivas con la participación infantil, ii) dificultades en la consecución de recursos para realizar las actividades de los PRAE y iii) el programa de asistencia técnica no se adelanta en todos los departamentos del país.

Por otra parte, en el desarrollo de la investigación se evidenció que las perspectivas de participación se adelantan con tres objetivos: i) que los niños y niñas sean escuchados y tenidos en cuenta como sujetos sociales activos, ii) que se fortalezca su proceso de toma de decisiones, iii) que comprendan, se involucren y transformen su ambiente.

<b>Elaborado por:</b>	González Camacho, Lida Joanna; Molano Vargas, Diego Fernando.
<b>Revisado por:</b>	Garzón, Juan Carlos.

<b>Fecha de elaboración del Resumen:</b>	01	09	2015
--	----	----	------

## Tabla de Contenido

Resumen.....	1
Introducción .....	2
Justificación .....	4
1. Objetivos de la Investigación .....	6
2. Metodología .....	7
3. Contexto de los Proyectos Ambientales Escolares .....	11
4. Marco Teórico .....	14
5. Resultados .....	22
6. Conclusiones.....	34
7. Recomendación de Política .....	37
Acciones que conforman la recomendación.....	37
Promover la reglamentación de la Ley 1549 de 2012.....	37
Ampliar la cobertura del Programa Nacional de Educación Ambiental.....	38
Definir recursos presupuestales para la implementación de los PRAE por Institución Educativa.....	38
Fortalecer las instancias de articulación entre Secretarías de Educación y Corporaciones Autónomas para el desarrollo de los procesos de asistencia técnica de carácter territorial. ..	38
Diseñar un mecanismo para el seguimiento de la participación de niños y niñas en los PRAE. ....	39
Formación docente en la promoción de la participación infantil. ....	40
Garantizar la participación de niños y niñas en el diagnóstico de las problemáticas ambientales.....	40
Participación como eje transversal de las acciones PRAE.....	41
Referencias.....	43
Anexo A .....	47
Anexo B .....	50
Anexo C .....	51

## Resumen

La tesis participación infantil en los Proyectos Ambientales Escolares - a partir de un abordaje metodológicamente cualitativo- indaga sobre los avances y retos que se pueden reconocer en el proceso de implementación de los Proyectos Ambientales Escolares - PRAE-.

El proceso investigativo inició con la revisión bibliográfica acerca de temáticas como la participación infantil, la educación ambiental y la Política Nacional de Educación Ambiental; posteriormente, mediante los instrumentos de entrevista semiestructurada y grupo focal, se realizó un proceso de recolección de información, para luego profundizar y analizar los resultados con miras a la formulación de recomendaciones de política a la estrategia de *Inclusión de la dimensión ambiental en escenarios formales de la educación*.

Teniendo en cuenta la necesidad de la participación de niños y niñas en y para el desarrollo de los PRAE, se indagó acerca de las características y mecanismos de esta participación infantil en las instituciones educativas, encontrando que pese a la propuesta ofrecida y contemplada en la Política Nacional de Educación Ambiental se hace necesario proporcionar las condiciones que favorezcan su implementación.

La investigación sugiere que se hace necesario una mayor correspondencia entre las prácticas educativas y lo definido en la Política Nacional Ambiental con respecto al diseño e implementación de los PRAE, esto con el fin de garantizar la efectividad de la participación de niños y niñas los procesos desarrollados desde el ámbito escolar.

Dado lo anterior la presente investigación propone una alternativa de política tendiente al fortalecimiento de la estrategia de Educación Ambiental liderada por los sectores de Educación y Ambiente, con mayor ejercicio en el seguimiento, asignación de recursos, asistencia técnica y protagonismo de la participación infantil en las instituciones educativas.

**Palabras Clave:** Participación infantil, educación ambiental y Política Nacional de Educación Ambiental.

## Introducción

Esta investigación indagó sobre los avances y retos existentes para la implementación de la participación infantil en el marco de los Proyectos Ambientales Escolares -PRAE- definidos en la Política Nacional de Educación Ambiental, al reconocer que estos proyectos: i) son una manifestación de la política pública que debe propiciar la participación de niños y niñas, ii) promueven otras instancias de participación en la escuela y iii) que al ser una propuesta de educación ambiental deben garantizar la construcción colectiva de soluciones a las problemáticas ambientales.

La investigación involucró a actores estratégicos que lideran los procesos de fortalecimiento e implementación de los PRAE, a nivel municipal participaron docentes y estudiantes de instituciones educativas de los municipios de Villavicencio –Meta- y Arauca -Arauca-; en el regional a los profesionales de educación ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales y los encargados de los proyectos transversales de las Secretarías de Educación Departamentales, y en el nivel municipal y en el nacional profesionales responsables de la coordinación de los procesos de asistencia técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Educación, proceso que se adelantó por medio de entrevistas y de grupos focales con niños y niñas vinculados a dichos Proyectos.

A partir del análisis de la información recolectada, se construyó un documento de resultados en el que se evidencian las tensiones entre la arquitectura institucional y el desarrollo de la participación de los niños y niñas en los PRAE. Del mismo modo, los actores institucionales identifican la participación infantil como un eje estructurante en el desarrollo de la política pública y como una oportunidad de brindar a niños y niñas la posibilidad de decidir sobre su contexto cercano.

Finalmente, se presenta una recomendación a la Política Nacional de Educación Ambiental relacionada con la continuidad y fortalecimiento de los PRAE a través de acciones que incluyen la reglamentación de la Ley 1549 de 2012; ampliar la cobertura del

Programa Nacional de Educación Ambiental; fortalecer las instancias de articulación entre Secretarías de Educación y Corporaciones Autónomas para el desarrollo de los procesos de asistencia técnica de carácter territorial; formación docente en la promoción de la participación infantil y garantizar la participación infantil en el diagnóstico de las problemáticas ambientales reconociendo que esta interacción inicial permite el auto-reconocimiento de niños y niñas en el contexto que resulta determinante en las acciones que estructurarán el PRAE.

La información, los resultados y la recomendación de política producto de esta investigación, podrán ser utilizados por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dado que estas entidades lideran y son las interesadas principalmente de los procesos de asistencia técnica en las regiones para fortalecer e implementar los PRAE, así mismo, será insumo para las reflexiones que en torno a la Participación Infantil se originen al interior de las instituciones educativas

Este documento se compone de: 1. Objetivos de la Investigación; 2. Metodología; 3. Contexto de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) que da cuenta del desarrollo de este instrumento de política y la pregunta de investigación; 4. El Marco teórico en el que se exponen los referentes conceptuales que orientan la investigación., presenta la hoja ruta metodológica e instrumentos para la recolección de información. 5. Resultados, se describen los principales resultados obtenidos durante la investigación. 6. Conclusiones y 7. Recomendación de política, que desarrolla los planteamientos de los investigadores para fortalecer la participación de niños y niñas en las instituciones educativas.

## Justificación

La Política Nacional de Educación Ambiental es el marco metodológico y conceptual para el desarrollo de los procesos de formación ambiental en el país. Esta Política propone nueve estrategias con el objetivo de “(...) orientar las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal” (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2002. p. 23)

La Política definió los Proyectos Ambientales Escolares -PRAE- como el instrumento para el desarrollo de la estrategia *Inclusión de la dimensión ambiental en la educación formal*. Este instrumento reúne las diferentes miradas que sobre el ambiente se encuentran en las instituciones educativas y sugiere soluciones a algunas de las problemáticas ambientales locales.

Los PRAE son proyectos de carácter institucional que se diseñan con la participación de todos los actores que conforman la comunidad educativa y se caracterizan por la mirada interdisciplinar de un problema ambiental específico. Así mismo, se puede considerar los PRAE como el conjunto de acciones de formación que adelanta la institución educativa con el propósito de incluir la dimensión ambiental en los procesos de formación de los estudiantes. (Ministerio de Educación Nacional, 2014).

De acuerdo con el Decreto Ley 1743 de 1994, artículo 1, los PRAE son de obligatorio cumplimiento en todas las instituciones educativas del país y tienen como objetivo “coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos” adicionalmente este Decreto establece que la comunidad educativa (padres de familia, docentes, estudiantes, entre otros) es la responsable del diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar.

De este modo, la participación de niños y niñas es esencial para su diseño y desarrollo, no solo por ser los actores centrales de la comunidad educativa con la cual se prevé construir los PRAE, sino porque hacen parte de los sujetos que habitan el territorio que se quiere proteger ambientalmente.

Lo anterior implica que las instituciones educativas deben adoptar mecanismos para garantizar una participación efectiva de niños, niñas y adolescentes en los diagnósticos y en las actividades que se llevan a cabo en el proyecto. De acuerdo con la Política Nacional de

Educación Ambiental la participación debe permitir la comprensión de la democracia, movilizar los procesos contruidos colectivamente, facilitar la definición de estrategias y la convivencia de los múltiples grupos sociales. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2002)

En este contexto, se reconoce la necesidad de indagar sobre los avances y retos de la participación de niños y niñas en el diseño e implementación de los PRAE en instituciones educativas de los municipios de Villavicencio (Meta) y Arauca (Arauca), lo que permitirá visibilizar la dinámica de la participación de ellos en el desarrollo de la Política Pública.

La investigación aporta a la resolución de la pregunta:

**¿Cuáles son los avances y retos que han surgido para la implementación de la participación infantil en los Proyectos Ambientales Escolares definidos en la Política Nacional de Educación Ambiental?**

## **1. Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo general**

Identificar los avances y retos que han tenido lugar en el proceso de implementación de la participación infantil en los Proyectos Ambientales Escolares - PRAE - en instituciones educativas de los municipios de Villavicencio (Meta) y Arauca (Arauca).

### Objetivos específicos

- 1) Identificar los avances y retos en la implementación de la participación infantil en los PRAE asociados al marco institucional de la Política Nacional de Educación Ambiental.
- 2) Documentar los avances y retos en la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares asociados a las prácticas de participación infantil.

## 2. Metodología

Esta sección describe el diseño metodológico que se realizó para responder la pregunta de investigación: **¿Cuáles son los avances y retos que han surgido para la implementación de la participación infantil en los Proyectos Ambientales Escolares definidos en la Política Nacional de Educación Ambiental?** para lo cual se presentan tres apartados que dan cuenta de este diseño.

El primer apartado describe el enfoque metodológico y población de la investigación. El segundo explica los momentos de investigación y el tercero describe los instrumentos utilizados en la investigación.

### 2.1 Enfoque metodológico de la investigación

El enfoque de esta investigación es de corte cualitativo, esto permite la comprensión de las variables que la componen desde la perspectiva de los actores que en ella participan, reconociendo a los sujetos dentro de sus contextos, incluyendo sus creencias, perspectivas y predisposiciones. (Ruiz, 2012).

De igual manera, el enfoque cualitativo permite un acercamiento a la comprensión de las políticas públicas resaltando la importancia de la participación de los actores en el análisis se éstas.

En este caso, el enfoque metodológico de la investigación contempló el uso de instrumentos propios del análisis de políticas públicas como el análisis de actores, la valoración de alternativas y recomendaciones de política, que son complementario al enfoque cualitativo de la investigación.

Por otra parte, para el desarrollo de esta investigación se definieron como actores claves: en el nivel nacional los Ministerios de Educación y Ambiente, del nivel departamental las Corporaciones Autónomas Regionales –Cormacarena y Corporinoquia- y en lo municipal las Secretarías de Educación de los departamentos del Meta y Arauca- y las instituciones educativas de los municipios de Villavicencio y Arauca respectivamente, incluidos docentes y estudiantes.

## 2.2 Momentos de Investigación

A continuación se presentan los momentos de investigación que corresponden al enfoque anteriormente descrito.

- Indagación conceptual, que permitió la elaboración del contexto y del marco teórico; adicionalmente a partir de dicha indagación, se construyeron criterios de análisis que permitieron un acercamiento a la participación infantil en el diseño e implementación de los Proyectos Ambientales Escolares.
- Recolección de información, mediante entrevistas y grupos focales. Se realizaron en total diez (10) entrevistas a funcionarios vinculados a las diferentes entidades: del Ministerio de Educación Nacional a la Coordinadora y un asesor del Programa Nacional de Educación Ambiental; del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la funcionaria responsable de la asistencia técnica de los PRAE y una Asesora de la Subdirección de Educación y Participación; de las Secretarías de Educación a los responsables de los proyectos transversales; de las Corporaciones Autónomas Regionales a profesionales a cargo de la asistencia técnica a los procesos de educación ambiental; y a docentes de Instituciones Educativas de los dos territorios seleccionados. Estas entrevistas permitieron reconocer la operación de la arquitectura institucional para la implementación de la participación infantil en los PRAE.

Se desarrollaron dos (2) grupos focales con niños y niñas de primaria, en los que se indagó sobre las perspectivas de su participación en el diseño e implementación de los proyectos ambientales PRAE (Consentimientos informados, Anexo A). Estos grupos se realizaron con los estudiantes de las siguientes instituciones educativas:

- San Francisco de Asís, sede La Alborada, del municipio de Villavicencio (Meta) con el PRAE “Cuidados ambientales desde la escuela para el caño Aguas Claras“ que se encuentra como único PRAE del Municipio que viene trabajando con el Programa Nacional de Educación Ambiental del Ministerio de Educación.

- Cristo Rey ubicado en el municipio de Arauca, con el PRAE “Humedal Madre Vieja, patrimonio que defendemos” seleccionada por ser la única Institución educativa pública del Municipio de Arauca, que viene trabajando en la implementación de los PRAE con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia.
- Transcripción de las entrevistas y grupos focales, la información obtenida se transcribió y se organizó en archivos de texto independientes. A cada archivo se le asignó un nombre relacionado con participantes lugar, fecha y hora de la entrevista y/o grupo focal.
- El procesamiento de datos inicio a través del diseño y aplicación del libro de códigos, herramienta que permite la organización y análisis de la información recolectada a través de la construcción de unidades de significado (categorías) que facilitan la identificación y comprensión de las relaciones que se establecen al interior de la información. El libro de códigos orientó el proceso de lectura de la información recolectada, a partir del ordenamiento de esta según las categorías, subcategorías y descriptores construidos para permitir ubicar los códigos en el texto.

El proceso de investigación contó con tres momentos de codificación. La primera codificación se realizó a los textos de las entrevistas y grupos focales, de este proceso se obtuvo un documento de reporte por cada código. La segunda codificación se realizó a los documentos de reporte, con el objetivo de identificar patrones en la información. La tercera codificación, permitió establecer las relaciones entre los patrones que surgieron de las diferentes categorías de análisis.

- Construcción de resultados, producto de los tres ciclos de codificación, que describe el análisis dentro de cada categoría y las relaciones entre categorías.
- Construcción de recomendaciones de política, que surgen como resultado del proceso de investigación y que están orientadas al fortalecimiento de la participación infantil en los Proyectos Ambientales Escolares en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.

### 2.3 Instrumentos de recolección de información

A continuación se describen los instrumentos utilizados para recolectar la información:

**Entrevista semi estructurada.** Esta se puede definir como conversaciones o discusiones, un proceso libre, abierto, democrático, bidireccional e informal, en el que los individuos pueden manifestarse frente a un tema propuesto sin sentirse atados a papeles predeterminados (Woods, 2006). Para la presente investigación se desarrollaron entrevistas semiestructuradas (Anexo B) orientadas por preguntas relativas a la participación infantil y los PRAE. La entrevista semi-estructurada se caracteriza por su flexibilidad y la libertad que tiene el entrevistador para introducir preguntas adicionales, u obviar algunas, con el fin de obtener mayor información. (Sampieri, Collado, & Baptista, 2003)

**Grupo focal.** El grupo focal es un espacio de encuentro o conversación en relación con un tema o pregunta inicial que permite a los participantes expresarse abiertamente teniendo como insumo principal su experiencia, en este caso se trata de lo que dicen los sujetos en una situación de grupo particular. Lo que se dice, lo que alguien dice en determinadas condiciones, se asume como un punto de convergencia entre el orden social y la subjetividad. (Ramírez, 2014) (ANEXO C)

Se define también como una discusión cuidadosamente diseñada para obtener las percepciones sobre una particular área de interés; es por ello que se busca que los participantes tengan características en común que favorezcan el obtener información sobre las apreciaciones de la temática que se investigará. (Krueger, 1991).

### 3. Contexto de los Proyectos Ambientales Escolares

En la década del sesenta la preocupación por el acelerado deterioro ambiental propició la movilización de la comunidad científica y los Estados frente a la necesidad de establecer procesos que garantizaran la conservación del ambiente y la de los seres humanos (Novo, 1996). Estas preocupaciones se plasmaron en declaraciones, tratados y otros documentos en los que se describían los retos y funciones de diferentes sectores.

El conjunto de estos procesos incluía, entre otras acciones, un componente de educación, con el objetivo de:

Lograr que la población mundial tenga conciencia del ambiente y se interese por él y por sus problemas conexos y cuente con los conocimientos, actitudes, aptitudes, motivación y deseo necesarios para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas actuales y para prevenir los que pudieran aparecer en lo sucesivo (Unesco, 2014)

En Colombia estas iniciativas de incluir la educación en la protección del ambiente se presentaron en la Ley 99 de 1993 y la Ley 115 de 1994. En la Ley 99 se otorgó la función a las Corporaciones Autónomas Regionales de acompañar los procesos de educación ambiental que se desarrollaban en las escuelas. Por otra parte, la Ley 115 definió entre los fines de la educación “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente (...)” y “el desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente”. (Artículo 5, numeral 10, Ley 115 de 1994)

Posteriormente, el Decreto Ley 1743 de 1994 y la Política Nacional de educación Ambiental (2002) define como estrategia incluir la dimensión ambiental en los procesos de educación formal a través de los Proyectos Ambientales Escolares –PRAE-. Los PRAE son proyectos de carácter institucional que se diseñan con la participación de todos los actores que conforman la comunidad educativa y que se caracterizan por la mirada interdisciplinar de un problema ambiental específico. Así mismo, se puede considerar los PRAE como el conjunto de acciones de formación que adelanta la institución educativa con el propósito de

incluir la dimensión ambiental en los procesos de formación de los estudiantes. (Ministerio de Educación Nacional, 2014)

La participación de la comunidad educativa es reiterada en la Política Nacional de Educación Ambiental (2002), al considerarla como parte del proceso de construcción del diagnóstico ambiental que soporta el PRAE. Este diagnóstico debe reconocer el contexto de la institución educativa, como lo define el Artículo 8 de la Ley 1549 de 2012:

(...) Estos proyectos, de acuerdo a como están concebidos en la política, incorporarán, a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, **problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares**, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos (...) [Negrilla fuera de texto]

La implementación y fortalecimiento de los PRAE han sido liderados por los sectores de educación y ambiente, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entidades que desarrollan acciones de asistencia técnica para la implementación de estos Proyectos a través de las Secretarías de Educación departamentales y municipales y las Corporaciones Autónomas Regionales. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2002)

Las Secretarías de Educación y las Corporaciones Autónomas realizan los procesos de asistencia técnica principalmente a través de la ejecución de proyectos de acompañamiento a los PRAE, que pueden incluir o no presupuesto para la implementación de esta estrategia.

De los procesos de asistencia técnica a los PRAE es necesario resaltar el Programa Nacional de Educación Ambiental diseñado por el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta que el programa se implementa desde 1994 y ha permitido acompañar a las instituciones educativas de varias regiones del país. El Programa Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivo:

Proporcionar unos marcos referenciales de carácter conceptual, estratégico y proyectivo, que desde la visión sistémica del ambiente y los propósitos de formación integral de los individuos y colectivos, orienten las acciones educativo ambientales que se adelanten en el país, en los diferentes escenarios y niveles de la educación formal (...) (Ministerio de Educación Nacional, 2014)

Este Programa se caracteriza por la firma de convenios departamentales, con una duración de tres años, entre el Ministerio de Educación, la Corporación Autónoma Regional

y la Secretaría de Educación. En el marco de estos convenios se desarrollan procesos de formación con los docentes que lideran los PRAE en las instituciones educativas y con los representantes de las entidades responsables de la educación ambiental en el territorio.

El Programa Nacional de Educación Ambiental ha definido como características de los PRAE las siguientes:

- Son portadores del carácter transversal e interdisciplinario propio de las necesidades de comprensión de la Visión Sistémica del ambiente y de la **formación integral**, requeridas para la **transformación de realidades locales**, regionales y/o nacionales.
- **Identifican un problema de diagnóstico ambiental**, relevante para la comunidad en la cual está inserta la institución educativa, y desarrollan una propuesta pedagógico-didáctica para el posicionamiento de este problema en el diseño curricular del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Trabajan conocimiento significativo y **diálogo de saberes**, y ponen en contacto a los actores comunitarios con la dinámica escolar, a través de sus componentes de investigación (reflexión crítica) e intervención.
- **Dinamizan la estructura curricular y sus proyecciones a la comunidad**, desde sus referentes contextuales, conceptuales y proyectivos, en un marco de competencias, fundamentales para la comprensión de las problemáticas ambientales, eje del diseño curricular (Ministerio de Educación Nacional, 2014) [Negrilla fuera de texto]

#### **4. Marco Teórico**

A continuación se presentan los referentes teóricos que sustentan la investigación y que permitieron aportar a la resolución de la pregunta problema. El marco teórico está construido con el objetivo de reconocer la participación de niños y niñas en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la educación ambiental.

El texto se refiere a las relaciones que se tejen entre políticas públicas y participación, se realiza un abordaje de las políticas públicas como escenarios de construcción y concertación, seguida de los postulados que permiten estructurar el derecho a la participación de niños y niñas y finalizando con la conceptualización de la educación ambiental en el contexto educativo.

##### **Políticas Públicas y Participación**

La literatura contemporánea presenta diversas conceptualizaciones en relación con las políticas públicas que coinciden, como lo plantea Aguilar (2010), con la intencionalidad de aportar a la resolución de problemas que aquejan a una determinada población. Esta intencionalidad se relaciona con el interés o el beneficio público que se puede obtener al solucionar la situación. Así, las políticas públicas son una manifestación de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo de la sociedad.

De igual manera, Cuervo (2007) considera que las políticas públicas se caracterizan por ser flujos de decisiones con las que se busca resolver un problema, que por sus características se define como público; teniendo en cuenta que en éste se movilizan recursos institucionales y ciudadanos que son delimitados bajo una forma de representación de la sociedad.

Para Muller (2006) las políticas públicas son procesos no abstractos de decisión, lo que significa que se deben evidenciar y hacer tangibles los mecanismos que permiten la toma de decisiones en la construcción de un objetivo común. Muller señala que es necesario identificar los agentes que participan, así como sus comportamientos, intereses y sujetos objeto de la Política; al reconocer el interés y las posiciones del actor, se permite la

posibilidad de concertación, de decidir y de expresar aquello que los moviliza frente al objeto de la política.

Resaltan Cussiánovich y Navarro (2013), que la participación debe ser tenida en cuenta como tema de carácter político, viéndolo como un fenómeno social que a pesar de ser de carácter público se desarrolla desde una gestión privada.

Las políticas públicas también deben promover la acción colectiva para la resolución de los conflictos, reconociendo las particularidades de los individuos y propiciando la flexibilidad de las instituciones. Esta flexibilidad hace referencia a la posibilidad de comprender que los individuos toman decisiones por fuera de la elección racional de acuerdo con sus experiencias y con la estructura que permita una acción equitativa sobre la población. (Ostrom, 2011).

En este sentido, las políticas públicas se definen como procesos de decisión en el que se determinan conjuntos de acciones que reflejan una mirada común del futuro. Son un conjunto de acuerdos que convienen a toda una población, que permiten alcanzar los objetivos propuestos y reflejan los esfuerzos que los actores están dispuestos a realizar para alcanzarlos. (Unicef, 2009).

Las políticas pueden promover el poder integrador reconociendo, como lo plantea Boulding (2013) que dicho poder está relacionado con la confianza y la confianza está relacionada con la capacidad de adaptarse a las diferentes posibilidades. El poder integrador tiene la cualidad parecida a un seguro: ayuda a enfrentar los periodos de dificultad y a tener expectativas positivas sobre la posibilidad de días mejores. Puede ser esta confianza la el punto de partida de la solidaridad, la participación y la cooperación en la acción colectiva, lo que permita el empoderamiento de los individuos en sus comunidades.

Entonces, la participación en políticas públicas no debe ser contemplada únicamente como un requisito para su formulación, sino entenderse como un componente que permite las expresiones distintas que influyen sobre una situación en un momento determinado y que fortalece, como lo señala Sen (2000), las relaciones de responsabilidad de los individuos frente a la política, al posibilitar la libertad de exponer sus opiniones.

Estos escenarios de participación y de encuentro de actores permiten consolidar lo público de las políticas, al facilitar la reunión y diálogo de las instituciones y la comunidad. Lo público entonces, supera las nociones de espacio y recursos comunes de la sociedad, para constituirse por la forma en que los ciudadanos participan en el diseño e implementación de las políticas. (Uvalle-Berrones, 2011).

En el caso de niños y niñas esta comprensión de lo público y la participación implica la posibilidad de “incidir en la toma de decisiones, lo que a su vez conlleva al reconocimiento de los sujetos como sujetos de derechos, como actores capaces de definir sus posibilidades vitales en el marco de la construcción de un mundo compartido” (Garzón, Pineda y Acosta, 2004 p.13). Las actuaciones de niños y niñas en la toma de decisiones también está caracterizada por una participación voluntaria y sobretodo informada, que incluye un abanico amplio de participantes con diferentes capacidades, situaciones sociales y niveles de afectación y que se proyectan en ámbitos locales y nacionales (Save The Children, 2005).

Para Hart, (1993) este reconocimiento permite relacionar las experiencias y decisiones tomadas a partir de la perspectiva del sujeto con la perspectiva de la comunidad a la que pertenece. Es decir, participar permite a los individuos y colectivos ser gestores de su propia vida, otorgándole una capacidad de acción sobre su entorno y su destino. (Sen, 2000).

El argumento de Hart (1993) es compartido por Lansdown (2004), quien adicionalmente señala que el derecho a participar, acompañado de las condiciones para hacerlo efectivo, abre espacios para que niños y niñas sean partícipes del poder y desarrollen roles activos en los espacios en donde se involucren.

La participación viabiliza la deliberación pública, que resulta valiosa porque permite a los participantes, en este caso niños y niñas, reconocer las razones de sus desacuerdos y a su vez identificar los temas en los que es posible concertar de aquellos en los que no (Button & Ryfe, 2005).

La validación y éxito de la participación de niños y niñas implica antes que todo, la disposición a entender que estos, son capaces de formular propuestas pues son poseedores

de conocimiento y pueden reconocer lo que quieren y necesitan como individuos y como colectivo (Tonucci, 2001)

Cussiánovich y Navarro (2013), incluyen el concepto de participación infantil “protagónica” con el que buscan replantear la concepción del orden social actual y dentro de este, el posicionamiento asignado a la participación de niños y niñas, como actores involucrados, reconocidos y necesarios para los procesos transformadores.

En este sentido, el involucrar a niños y niñas en procesos participativos los lleva a desarrollar sentido de pertenencia y a su vez genera prácticas de auto protección y protección hacia el resto de la comunidad. Se construyen así, nuevas miradas sobre la infancia y su importancia en la sociedad, reconociendo la importancia de su interlocución en un mundo adulto, céntrico por excelencia, en donde la participación infantil se enfrenta a dinámicas de resistencia por parte de los actores participantes, en las que se subestima y desconoce su importancia.

La participación protagónica sugiere entonces que esta sea tenida en cuenta desde un enfoque de derechos, promovida y considerada como aspecto transversal a todo contexto que rodea a niños, niñas y adolescentes; reforzando la valoración institucional al derecho de participación y promoviendo que las instituciones se abran e incorporen participación infantil a nuevas dimensiones (Cussiánovich y Navarro, 2013).

Importante que para la gestación de este nuevo enfoque con el que se pretende fomentar una nueva mirada hacia la participación de niños y niñas, se comience a escuchar y comprender las voces de estos y se empiece a considerarlos como interlocutores válidos, independiente de su organización o no, garantizando efectivamente el derecho individual a participar. Este enfoque no solo contribuye positivamente hacia un grupo etario poblacional, sino que también, influye sobre una ideología de Estado, democracia e Institucionalidad, al propiciar acciones incluyentes, relaciones equitativas y reconocimiento de otros actores sociales que se encontraban invisibilizados.

De acuerdo con el ICBF (2014), la participación de niños y niñas requiere cumplir con condiciones que la posibilitan; el reconocimiento de la capacidad de actuar de niños y niñas; la disposición de las personas adultas a enriquecer sus concepciones y perspectivas

sobre los niños y niñas; reconocer la vida cotidiana como escenario de comprensión y realización de la participación; y el cumplimiento condiciones como equidad, ambientes favorables, autonomía, integralidad y continuidad sin condiciones de edad.

De este modo, la consagración del derecho a la participación en el Código de Infancia y Adolescencia (2006) en el artículo 31, se puede interpretar como un llamado a permitir el empoderamiento de niños y niñas en la sociedad de la que hacen parte.

El Código de Infancia y Adolescencia especifica los escenarios en donde ejercer el derecho a la participación:

(...) el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este Código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

Esta participación se relaciona con los espacios de socialización política, que se pueden definir como:

(...) el conjunto de procesos a través de los cuales se construyen y configuran los aspectos directamente relacionados con el modo como las personas nos organizamos y participamos de los asuntos Públicos. (Castillo, 2003 p. 33)

En este marco, el concepto de socialización política se refiere a las estructuras que se establecen para garantizar el cumplimiento del derecho, en este orden de ideas, la participación efectiva se enriquece cuando las leyes y marcos normativos establecen este ejercicio como derecho y ofrecen mecanismos reales y claros para su desarrollo.

Lo anterior se asocia con los planteamientos de Sen (2000), en el sentido de que el reconocimiento de los derechos debe estar respaldado con actuaciones políticas que favorezcan las condiciones y oportunidades para que los derechos se posibiliten.

De esta manera, los procesos de participación propician que niños y niñas tengan la oportunidad de intervenir activamente en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de los que hacen o harán parte, por ejemplo los PRAE.

Qvortrup (2010), plantea que los espacios en los que se reconoce la necesidad de la participación de niños y niñas deben trascender del sistema educativo a los contextos políticos y sociales en los que se determinan acciones para beneficio directo pero también indirecto de esta población, es decir, entender que la participación infantil permea además escenarios de decisión respecto a temas como las finanzas, la vivienda, el transporte, la planificación urbana y otros factores concernientes al desarrollo del país.

### **Educación Ambiental en el Contexto Educativo Formal**

En últimas cuatro décadas (1970-2010) se han definido lineamientos generales de la educación ambiental, que se ratificaron en Colombia principalmente a través de la Política Nacional de Educación Ambiental. Estos lineamientos se pueden definir en los siguientes puntos:

- De acuerdo a la Declaración de Estocolmo (1972) la educación ambiental está dirigida a todos los públicos con el ánimo de informar y formar comunidades responsables con la protección del ambiente.
- Desde 1970, se ha previsto que la educación ambiental haga parte de la escuela (Novo, 1996), reconociendo el papel de ésta en la formación (transformación) de la sociedad.
- La educación ambiental en la escuela se plantea como interdisciplinaria (Unesco, 2014), diferenciándola del proceso de cátedra o asignatura.
- La educación ambiental implica procesos de reflexión, formación y acciones de carácter individual y colectiva como se plantea en las conclusiones del Congreso Internacional sobre Educación y Formación relativas al Medio Ambiente (Unesco, 2014)
- La participación en temas relacionados con el ambiente, de acuerdo a la Agenda 21, debe darse en todos los niveles permitiendo a los ciudadanos la toma de decisiones informadas. (Unesco, 2014)

Estos lineamientos definidos en el ámbito internacional se retoman en La ley 1549 de 2012 “por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial” en la que define la educación ambiental como:

(...) un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas. [Negrilla fuera del texto]

Esta definición de la educación ambiental -EA- no solo evidencia el carácter participativo de los procesos de formación sino, adicionalmente, establece como propósito de la educación la construcción de sociedades ambientalmente sustentables. En este caso, como lo plantea García (2000), la EA aporta a las soluciones del deterioro ambiental a partir del compromiso individual y colectivo de promover una mayor calidad de vida, y un mundo equitativo. En palabras de García (2000):

Al entender que somos parte integrante del medio y que toda nuestra actividad diaria tiene incidencias directas en las relaciones hombre medio y hombre-hombre, al llevarnos a adquirir y definir una postura más razonable, postura que pasa inexcusablemente por el plano de la acción constante.

Es así que la EA se caracteriza por posibilitar procesos permanentes en los que los sujetos “(...) cobran conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, los valores, las competencias, la experiencia y la voluntad, capaces de hacerlos actuar individual y colectivamente para resolver los problemas actuales y futuros del ambiente” (Torres, 2000)

De igual manera, Torres (2000) describe la relación de la educación ambiental en las instituciones educativas, reconociendo su papel de liderazgo en la construcción de propuestas para la resolución de problemas ambientales locales, al hacer posible la comprensión de las relaciones de interdependencia de los seres humanos con su entorno.

En este orden de ideas, Novo (2012) y Sauve (2004) plantean que junto con la conceptualización de la educación ambiental se ha dado un proceso simultáneo de resignificación del ambiente. Para Novo (2012), el ambiente incluye los recursos naturales que nutren a la humanidad y también las formas culturales y sociales que son resultado del actuar del hombre durante su historia.

Así el ambiente se constituye en el ámbito donde se encuentran las diversas formas culturales y donde los seres humanos se relacionan a la vez que elaboran sistemas de respuestas ante desafíos del contexto y de su condición de individuos, se convierte finalmente en el receptor de los proyectos de desarrollo humano y sus consecuencias (Novo, 1996)

Para finalizar y como se plantea en este documento, es importante garantizar la participación de niños y niñas en las políticas públicas y de forma particular, en aquellas que deciden sobre el ambiente; esta participación no sólo les permite hacerse parte de las decisiones que influirán sobre el desarrollo de su vida, sino también facilita el reconocimiento de su responsabilidad en la protección del ambiente. La participación de niños y niñas en los PRAE es un reconocimiento a su derecho, al concepto de políticas públicas y a los lineamientos de la educación ambiental.

## 5. Resultados

*“Los proyectos ambientales escolares fueron pensados para grandes transformaciones de la escuela”* (Entrevista 8, 2014)

Producto de la revisión y las reflexiones en torno a la problemática de la investigación, se establecieron criterios para el proceso inicial de codificación de la información recolectada en los grupos focales con niños y niñas de las instituciones educativas seleccionadas y las entrevistas de los actores institucionales identificados. Estos criterios iniciales responden a la participación infantil, asistencia técnica, coherencia del PRAE con el contexto y la asignación de recursos.

Posteriormente, con estos criterios se realizó un proceso de triangulación que permitió la identificación de patrones y de categorías para el análisis de la información. Estas categorías se relacionan con los aciertos y dificultades en la implementación de los PRAE asociadas a: i) Marco institucional y ii) Prácticas de participación.

En un tercer momento de codificación se establecieron patrones al interior de estas categorías. En Marco institucional se encuentran: a) Competencias institucionales en la asistencia técnica y b) recursos económicos. En cuanto a las Prácticas de participación se presentan: a) Perspectivas de la participación infantil, b) comprensión de actores y c) metodologías de participación.

A continuación se presentan los resultados relacionados con los Aciertos y dificultades en la implementación de la participación infantil en los PRAE asociados al marco institucional de la Política:

**a) Competencias institucionales en la asistencia técnica:** las instituciones de los ámbitos territorial, regional y nacional, en relación con los procesos de diseño e implementación de los Proyectos Ambientales Escolares y la participación de niños y niñas evidencian la competencia e intervención de las Entidades de Orden Nacional y Regional, teniendo en cuenta que la ley 1549 de 2012 “Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial”, precisa en su Artículo 4º, el compromiso de los Ministerios de Educación y Ambiente y Desarrollo Sostenible y de los entes Departamentales, distritales y municipales en la responsabilidad y competencia que tienen

para vincular este tema en sus planes de Desarrollo, dirigidos al fortalecimiento de esta política.

A partir de las entrevistas realizadas a los actores involucrados en esta ley, se evidencia una tensión en cuanto a la definición y apropiación de dichas competencias, ya que si estas fueron definidas y asignadas por el Estado a través del marco normativo que las respaldan, significa que cada sector ejerce un poder autónomo en su propio contexto. (Alamillo, J. R. 2012). Poder que tiende a distorsionarse, por cuanto los intereses y beneficios sectoriales emergen sobre los intereses generales de la población. (Acemoglu, D., & Robinson, J. A. 2012).

*“La dificultad es de estructura orgánica, de celos ministeriales, de falta de definir las competencias y responsabilidades de las dos entidades, porque si bien es cierto tenemos la Política de Educación Ambiental construida con los dos Ministerios, Ambiente y Educación, con unos objetivos claros, pero también tenemos una estructura vertical para el trabajo de la educación formal en Colombia.”*  
(Funcionaria Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Poder autónomo que se evidencia claramente en la ausencia total de las posiciones estatales (Mendoza, M. E. B. 2012), como son las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible de la Región.

*“Las corporaciones no tienen grupos definidos de educación ambiental, yo me acuerdo la dra (...) sacó una comunicación para todas las corporaciones, donde debían crear los grupos de educación ambiental, no se entiende, no me pregunte, en el país yo podría decir que el 80 % de las corporaciones no tienen grupos de educación ambiental”* (Funcionaria Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)

*“Cormacarena dentro de sus competencias no tiene contemplado el diseño e implementación de los PRAE, ya que estos se rigen por los lineamientos direccionados desde el Ministerio de Educación Nacional Entonces, la función de la Corporación es básicamente brindar el acompañamiento técnico en el desarrollo de estos procesos”.*  
(Funcionaria Cormacarena)

Frente a la realidad e implementación de esta Ley, la competencia e intervención de las entidades nacionales y regionales en los PRAE y la asistencia técnica en la socialización de la misma, se evidencia nuevamente una tensión en el cumplimiento del Artículo 4º, donde señala el fortalecimiento institucional de la política, ya que el Gobierno Nacional ha tenido en poco la razón de ser de esta política, por cuanto se ocupa más de sus propósitos

económicos que le generan provecho electoral que de la implementación adecuada de la política. (Mendoza, M. E. B. 2012).

*"Asistencia técnica, digámoslo así, en algunas ocasiones se hace acompañamiento y como tal pues lógicamente en la Secretaría de Educación también hay otras áreas afines a nosotros y está en inspección y vigilancia, que también hace una parte de auditoria o supervisión en el cumplimiento de que las instituciones educativas tengan dentro de sus proyectos educativos institucionales establecidos los proyectos"*(profesional Secretaría de Educación-Arauca, Arauca)

*"(...) el papel del docente es de orientador, pero si el docente no está capacitado en los temas ambientales ¿cómo va a orientar? ¿Con qué criterio lo va a hacer? (...) es un proceso de formación que los esa invitando a que ellos mismos problematicen y que ellos hagan un proceso de construcción acerca de los temas que son de su interés".* (Funcionaria Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)

Así mismo, se presentan serias dificultades en el cumplimiento de la formulación de las agendas intersectoriales, por ser un tema que apenas se encuentra en proceso de incubación, tensión que se evidencia en el sector educativo principalmente, por la falta de articulación con otras instituciones y de participación en otros escenarios, ya que estas realizan acciones de manera paralelas y desarticuladas, sin generar ningún tipo de impacto. (Mendoza, M. E. B. 2012).

*"Ubico este problema desde la formación de los maestros. Mira, en estos días hablaba con un rector de una escuela normal, (...) y me dice (...) "es que como nosotros en la escuela estamos formando maestros, maestros de primaria, nosotros estamos pensando en un ser humano, en un niño, y estamos pensando en su desarrollo, ustedes en la universidad como están pensando en la licenciatura, están pensando en lo disciplinar, pero a veces no están pensando tanto ni en el niño, ni en el código".* (Asesora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)

*"Yo les decía a los docentes del Meta: "Nosotros tenemos una responsabilidad grandísima... en moldear estas vasijas de barro, en el término figurativo", Imagínesse que estamos moldeando a los futuros ciudadanos, a los futuros colombianos, y es más, los estamos moldeando desde lo ambiental, desde esta formación integral de valores, de la formación cultural de valores estamos formado en lo ambiental, la responsabilidad es grandísima.".* (Funcionaria Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)

Ahora bien, si se trata de revisar los procesos formativos y de asistencia técnica brindada a los docentes, en concordancia con la ley, también se evidencian grandes

tensiones, ya que de acuerdo a la Política Nacional de Educación Ambiental en las instituciones educativas del país, según el Artículo 8° de la ley 1549 de 2012 los PRAE deberán ser proyectos transversales de educación, que busquen generar competencias básicas y ciudadanas en los niños, niñas y adolescentes frente al manejo sostenible del ambiente a través de la toma de decisiones éticas y responsables, integrando los proyectos transversales de educación en formación de derechos humanos, sexuales y ambientales (Mendoza, M. E. B. 2012).

(...) todavía no logran posicionarse de manera clara en la estructura curricular. En ocasiones, a través de estos proyectos se propicia el desarrollo de actividades ambientales en educación formal, por fuera de la escuela y en el contexto de las llamadas actividades extracurriculares. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2002, p.21)

Pero estos inconvenientes también tienen que ver con las metodologías e instrumentos utilizados durante el proceso de asistencia técnica, la planeación de estos procesos, la autonomía de los docentes y la definición de roles y funciones de las entidades nacionales y territoriales, evidenciando debilidades en la implementación de la ley de educación ambiental. Según (Mendoza, M. E. B. 2012) sumado a la falta de estructura gubernamental para la asistencia técnica, la política no contempla un sistema de información sólido, real y adecuado para abordar todos los temas relacionados con la educación ambiental.

*“La Secretaría únicamente a final de año ha venido dándonos un formato que no tiene nada que ver con el formato que nos da, la forma como el Ministerio formuló el proyecto de evaluación. Entonces, por ejemplo, un indicador de evaluación del formato es ¿cuántos árboles siembro? ¿Cuántas jornadas de limpieza hizo?, entonces no tienen nada que ver con la parte curricular. Es más un formato de gestión de activismo que de lo verdaderamente importante en la parte pedagógica, que es esto, nosotros no somos una entidad ambiental, que es lo que no han querido entender, sino que los muchachos ven cómo pueden participar en el ejercicio de ciudadanía”* (Docente Institución Educativa, Arauca-Arauca)

*“Hay que cambiar también la forma como se ha visto desde las Secretarías y el Ministerio el proceso de formación de los docentes, porque no es un proceso de verlos en manera de menor de edad y decirles lo que tienen que hacer, no es de capacitación, es un proceso de formación que los está invitando a que ellos mismos problematicen y que ellos hagan un proceso de construcción acerca de los temas que son de su interés. (Rectora Institución Educativa, Villavicencio-Meta)*

En este sentido, se evidencian diversas tensiones entre el deber ser de la política y la implementación actualmente de la misma, ya que ha permitido justificar el estado actual, abordando elementos, tales como la identificación de las competencias claras e intervención precisa de las Entidades del orden nacional, regional y municipal y la desarticulación de sus procesos que se puede traducir en duplicidad y atomización de esfuerzos en el posicionamiento de los PRAE.

**b) Recursos económicos:** Con el objetivo de dar cumplimiento a la ley 1549 de 2012, los artículos 4° y 7° citan específicamente la institucionalización de la educación ambiental y el fortalecimiento de los procesos educativos a través de los PRAE, concentrando acciones de asistencia técnica y de asignaciones presupuestales de las diferentes entidades del orden nacional, regional y municipal para el desarrollo de procesos técnicos, científicos y tecnológicos en la educación formal. Pese a la expedición de esta ley, existe una tensión frente a la identificación de las competencias para el cumplimiento de los requisitos, ya que según (Badillo, M. 2011) la política establece la integración del Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Educación, como la estructura necesaria para la gestión política y el cumplimiento a su implementación.

*”Este tema venía como al garete, sin ocultarle a nadie, no se habían definido las entidades competentes, no habían definido responsabilidades y competencias. El Ministerio de Educación Nacional considera que el tema ambiental de los PRAE es de ellos y nosotros como Ministerio también estábamos al garete, como autoridad ambiental, yo considero que los PRAE o componentes desde el decreto 1743 dice será desde la problemática ambiental”. (Funcionaria Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)*

Tensión que es mucho más evidente, cuando se abordan temas tan álgidos como son la asignación de recursos económicos para el cumplimiento de la ley, dado que aunque se cita en el artículo 4° el deber de los Ministerios de Educación y Ambiente y de los entes departamentales, distritales y municipales, corporaciones autónomas y de desarrollo sostenible, la responsabilidad y competencia que tienen para vincular este tema en sus planes de Desarrollo, presupuestos anuales y partidas necesarias para el fortalecimiento de esta política, la asignación y distribución de los escasos recursos por parte del Estado pierden el sentido general por causa del poder político y económico, convirtiéndose tan solo

en deseos inalcanzables (Acemoglu, D., & Robinson, J. A. 2012). Situación que se ve reflejada en las instituciones educativas que no cuentan con recursos económicos para el desarrollo específicamente de los PRAE, en razón a que la ley no es clara en detallar la medida necesaria de la asignación de los recursos para el cumplimiento de la política.

*“En el momento no está establecido ningún recurso específico para la asignación de recursos en este tema específico. De pronto, si surge alguna iniciativa para fortalecer los proyectos transversales ( en este caso un PRAE) en las diferentes instituciones se hace el proceso administrativo y se asignan recursos a la ejecución. Pero para el fortalecimiento de los PRAE no tenemos una asignación específica de presupuesto. (Secretario Educación, Villavicencio-Meta).*

*“Eso de no tener un rubro nos ha limitado en el trabajo. (...) He tenido momentos difíciles, por ejemplo en que los niños han participado como institución educativa en nivel departamental o nivel municipal y me llegan sin desayuno: “profe, no tengo plata para el taxi”, pero es el niño que mejor habla, entonces me toca a mí (...)” “Mire, papito, venga a mí, tome plata”. Entonces, eso ha sido un limitante, no necesitamos millones, pero sí necesitamos por lo menos algo más, un recurso más significativo y fijo”. (Docente Institución Educativa, Villavicencio-Meta).*

En cuanto a los aciertos y dificultades en la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares asociados a las prácticas de participación infantil, a continuación se describen los resultados encontrados:

**a) Perspectivas de la participación infantil:** En el documento de la Política Nacional de Educación Ambiental no se encuentra un antecedente de participación de los niños y niñas en la construcción del documento política, una definición de participación infantil o una ruta metodológica específica sobre la participación infantil, sin embargo, en esta Política se proponen algunas nociones de participación que se citan a continuación:

*“La participación aquí debe ser entendida como un proceso pedagógico, que permita no solo la comprensión de la democracia sino la construcción de estrategias, que la hagan viable y que posibiliten la convivencia armónica de los diferentes grupos sociales” (p. 7)*

*“La participación abre caminos que deberán ser construidos colectivamente desde la familia, la escuela, el trabajo, la calle, el barrio, el Estado. En este contexto, la educación ambiental es una invitación a reinventar el papel de padres, maestros, alumnos, trabajadores, vecinos y funcionarios” (p. 7)*

“La comprensión de los fenómenos ambientales para la búsqueda de soluciones requiere de la participación de diversos puntos de vista, de diversas perspectivas y, por consiguiente, de las diversas áreas del conocimiento. Esto implica un trabajo interdisciplinario de permanente análisis y síntesis.” (p. 31)

Esta falta de especificidad sobre la participación infantil en las nociones planteadas en la Política, se puede asociar con los planteamientos de Qvortrup (2010) según los cuales, existe la tendencia institucional a relacionar la participación infantil únicamente a las políticas concernientes con infancia; el autor argumenta que pese a que las políticas definen aspectos relacionados con la vida de los niños y niñas ellos no son tenidos en cuenta para su diseño, ejecución o evaluación.

Del mismo modo, al realizar un acercamiento del documento de la Política se abre la puerta a presumir que la participación infantil es instrumentalizada como parte de un proceso de formación de adultos responsables con el ambiente; en este caso, niños y niñas no se comprenden como sujetos de decisión frente a su entorno. Para Qvortrup (2010) lo anterior se refiere a que *niños y niñas se conciben como recursos para la producción de adultos políticamente activos y no como integrantes activos en la política.*

Estos planteamientos de la Política contrastan con las posturas de los actores institucionales en relación con la Participación infantil en los PRAE. Desde la perspectiva de los actores la participación es relevante en el diseño e implementación de los PRAE. Ofrece la oportunidad de involucrar no solo a niñas y niños en el contexto ambiental, sino a toda la comunidad educativa, entendiéndose por ésta a los padres de familia, maestros y todos aquellos actores que tomen parte en el contexto educativo y su área de influencia, con ello se logra la toma de conciencia colectiva sin responsabilizar a un solo liderazgo del logro de objetivos. Desde esta perspectiva se establece consenso en definir la participación como mecanismo para transformar realidades individuales y colectivas.

Participar permite “(...) en la medida que tenga mayor comprensión de una realidad, en la medida en que tenga un conocimiento profundo de ella, en la medida que tenga más elementos de análisis y reflexión y en la medida en que tenga mayor claridad de su papel en el contexto en el cual está parado” (Funcionaria Ministerio de Educación Nacional).

*“Es la oportunidad que se le ejerce a cada uno, que se le da a todo ciudadano de transformar su mundo, o sea, si yo soy capaz de generar y de cambiar mi existencia a partir de eso de la participación, para mí es como la herramienta necesario para cambiar mi estilo de vida, para generarme un futuro mejor, para ser alguien, para ser un líder es la manera de hacernos, de hacerse no tanto notar sino de hacer de su vida algo diferente”.* (Docente institución educativa, Arauca-Arauca)

*“Cuando participamos nos escuchan, nos ponen cuidado y dicen que está bien lo que nosotros decimos”* (Aporte niño desarrollo grupo focal-Villavicencio-Meta)

*“Participación no sólo de los estudiantes en la formulación de PRAE, toda la comunidad educativa, y en eso estoy empeñada, en eso espero salir después de mitad de año a seguir contextualizando el tema”* (Funcionaria Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

**b) Comprensiones de los actores:** Los actores entrevistados coinciden en la importancia de la construcción de PRAE a partir de las realidades y contextos de niños y niñas. Según la información obtenida la participación desarrolla el sentido de pertenencia e interrelación con el contexto que les rodea. En particular se reconoce que la participación permite: i) que los niños y niñas sean escuchados y tenidos en cuenta como sujetos sociales activos, ii) también que se fortalezca su proceso de toma de decisiones, iii) que comprendan y se involucren con su ambiente.

*“El Ministerio de Educación Nacional, trae unas pautas y nosotros teniendo en cuenta la realidad del entorno de cada institución Educativa, diseñamos nuestro, currículo (...) Debe mostrar la necesidad del entorno, debe hacer parte de la realidad de niño”* (Docente institución educativa, Arauca-Arauca)

*“En la medida que tenga mayor comprensión de una realidad, en la medida en que tenga un conocimiento profundo de ella, en la medida que tenga más elementos de análisis y reflexión y en la medida en que tenga mayor claridad de su papel en el contexto en el cual está parado”* (Funcionaria Ministerio de Educación Nacional)

*“para que lo niños empezaran un poco también como un estilo a formularse las preguntas, qué era lo que ellos querían saber, qué era lo que les interesaba en medio de valorar realmente como todo este ambiente, todo lo que ellos estaba viviendo allí”*(Asesora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)

La participación de niños y niñas puede iniciar en sus contextos más próximos; según Tonucci (2009), la escuela se presta como escenario primario para la participación pues favorece la apropiación de responsabilidades y darle prioridad a sus opiniones a la vez que se crea un compromiso a escucharla, sin embargo, uno de los principales problemas del escenario escolar es la distancia de la realidad de los alumnos (Tonucci, 2009).

En este sentido, la participación de niños y niñas en los PRAE, no sólo promueve la inclusión en la toma de decisiones que afectaran su vida, sino también permiten la aproximación de la escuela al contexto y territorio que habitan niños y niñas.

Al respecto, es importante señalar que los actores institucionales reconocen que esta relación contexto-territorio-participación como un principio de los PRAE, lo que resulta consecuente con los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental y los planteamientos de Aguilar (2010) y Ostrom (2011) en que las políticas públicas y las decisiones que desprenden de éstas afectan directamente el contexto de las comunidades.

De acuerdo a la Política los procesos de educación ambiental más allá de fortalecer las competencias científicas ambientales son una herramienta que fortalece principios y valores en los ciudadanos para aportar a las transformaciones de las problemáticas ambientales de los territorios que habitan.

Los entrevistados reconocen una correlación entre la garantía de ambiente sano como promotor de calidad de vida, arraigo al territorio, identidad con su contexto y con la construcción colectiva de una cultura de autocuidado y cuidado del ambiente; esta relación se desprende del reconocimiento de las condiciones en que niños y niñas viven e interactúan con el ambiente, lo que posibilita otros acercamientos al tema ambiental desde el PRAE.

*“Que la educación ambiental potencia grandes cambios y grandes transformaciones y entonces ahí viene otro tema de lo que yo creo que también hay que hablar que es el enfoque de lo ambiental.” (Funcionaria Ministerio Educación Nacional)*

*“(…) una educación emancipadora, que quiere decir una educación transformadora, que quiere decir una educación que es muy crítica, que tiene que trabajar en la formación crítica de un ciudadano capaz de reflexionar desde las necesidades de transformación de los contextos socioculturales en los cuales se generan las problemáticas ambientales y en las cuales las ciudadanía tiene que prepararse para comprender esa problemática y para actuar en consecuencia, para cuando tenga que*

*tomar decisiones frente a su ambiente". (Funcionaria Ministerio Educación Nacional).*

*" Los niños que viven en el humedal y en el caño no tienen agua potable, no tienen energía, ellos se cuelgan de otras familias, o sea que están expuestos a muchos peligros y pues de ahí partió la idea de darnos cuenta que el recurso hídrico y las condiciones de vida en ese sector, pues no son las más favorables, eso va a afectar su rendimiento académico, su manera de socializar con los demás, la manera como ven el mundo. Entonces, a partir de ahí, nació la idea de proyectar el PRAE en esas cuencas hídricas" (Docente Institución Educativa, Villavicencio-Meta).*

*"Se fundamentó en una necesidad sentida de la institución y es que encontramos un humedal divino, precioso aquí, el de aguas claras, y ese humedal estaba como abandonado, la gente botaba llantas, porque no tenía como la dimensión de qué era esa parte verde que había allí, entonces inicialmente se empezó a trabajar sobre el humedal" (Docente Institución Educativa, Villavicencio-Meta)*

**c) Metodologías de participación:** Los procesos de participación de los docentes y la dificultades frente a la asistencia técnica en el proceso de diseño e implementación recae sobre un docente y un grupo determinado de estudiantes, lo que va en contravía de los postulados de la Política y asignación de los recursos ya que no es posible determinar el rubro específico destinado a la asistencia técnica y que estos procesos incluyan metodologías y mecanismos para la promoción de la participación de niños y niñas en el PRAE, razón por la cual es posible que esta situación continúe, sino no se hace nada para generar un cambio de todos los actores involucrados, que permita la comprensión de los procesos de participación de niños y niñas.

### **Síntesis de resultados**

#### **Retos en la implementación de la participación infantil en los PRAE**

1. Las posturas institucionales en relación con la participación infantil en el diseño e implementación en los PRAE son evidentes en el discurso de los actores pertenecientes a los Ministerios, Secretarías de Educación y Corporaciones Autónomas Regionales; sin embargo, está ausente en el documento de la Política Nacional de Educación Ambiental. No refiere un estado del arte de los procesos ni metodologías llevados a cabo en el ejercicio de potencializar en niños y niñas la participación; pese a que la concibe como proceso pedagógico enlazador de ámbitos escolares, comunitarios y familiares.

2. Lo anterior genera una dificultad, toda vez la postura institucional está condicionada al discurso del actor, lo que significa que sobre la participación infantil se encuentran y conviven diversas perspectivas en el desarrollo de los PRAE. En este caso, es posible encontrar nociones y prácticas diferentes en torno a la participación infantil en los PRAE en un mismo municipio o en una misma entidad. El reto es en este aspecto es generar consensos sobre la participación infantil permitiendo su adaptación a los contextos particulares de las instituciones educativas.
3. Un reto adicional surge de la débil articulación interinstitucional (entre los sectores ambiente y educativo), evidenciada en las entrevistas con los representantes de los Ministerio de Educación y Ambiente, para el desarrollo de la asistencia técnica en torno a la participación infantil en los PRAE, lo que dificulta la inclusión de niños y niñas en el diseño e implementación de los PRAE. En este sentido, se hace necesario la apertura de escenarios de trabajo, diálogo y concertación entre los Ministerios para promover la articulación interinstitucional en torno a la asistencia técnica.
4. La falta de articulación institucional obstaculiza no solo la formulación de agendas intersectoriales sino que dificulta la claridad en las competencias de ofrecimiento de asistencia técnica a las instituciones educativas; el reto radica en promover la articulación de estos procesos a nivel Municipal, Regional y Nacional.

**Avances** en la implementación de la participación infantil en los PRAE

5. Los actores entrevistados de las entidades nacionales y regionales coinciden en que la participación de niños y niñas en los PRAE fortalece en ellos la relación con el ambiente, el reconocimiento del otro, la inclusión y la promoción de valores como el respeto, postura que se respalda con las entrevistas realizadas. Los mecanismos para la promoción de participación infantil en el desarrollo de los PRAE tienen una correspondencia directa con el liderazgo y las conceptualizaciones pedagógicas del docente en su quehacer educativo; dichas prácticas se fundamentan en las estrategias que posibilitan desde el ámbito escolar la participación y protagonismo de niños y niñas en el ejercicio de las actividades propuestas en el PRAE.

6. La formación de docentes, de acuerdo a los planteamiento del equipo del Programa Nacional de Educación Ambiental del Ministerio de Educación, está dirigida a la comprensión de la dimensión ambiental y al reconocimiento de herramientas metodológicas para el diseño e implementación de los PRAE lo que resulta ser un avance en los procesos de construcción de posturas colectivas frente a la participación infantil en los PRAE.
7. En el marco de los PRAE la participación es un mecanismo para transformar realidades individuales y colectivas. En este sentido, la participación favorece los procesos de concertación y dialogo entre los diferentes actores de la comunidad educativa.

## 6. Conclusiones

Los aciertos y retos institucionales en relación con la participación infantil en el diseño e implementación de los PRAE, se ha construido principalmente desde la puesta en marcha del programa de institucionalización y asistencia técnica de la Política Nacional de Educación Ambiental. Este programa se ejecuta en armonía con los planteamientos de la Política y reconoce que la participación infantil en los PRAE se sustenta en: i) participar desde la realidad y contextos de los territorios habitados por los niños y niñas, ii) principios de inclusión, respeto y valores, iii) Formación para docentes en los procesos de participación y su formación para el impulso de dichos procesos.

En este sentido, a partir de la información aportada por los actores, fue posible evidenciar que las instituciones educativas no cuentan con un presupuesto definido para el desarrollo de los PRAE, esto pone en manifiesto la necesidad de gestionar mayor asignación de recursos y mejor redistribución de estos a las Instituciones Educativas en los territorios, de manera específica para el desarrollo y ejecución del proyecto ambiental.

Se precisa que las responsabilidades del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Educación Nacional en relación con la asistencia técnica, no están claramente determinadas en los territorios, lo que a su vez genera desarticulación en las acciones contempladas por las Secretarías de Educación y las Corporaciones Autónomas Regionales. Por esta razón, se convierte en una tarea pendiente, el hecho de garantizar el perfeccionamiento y la continuidad de la asistencia técnica ofrecida a las comunidades educativas, mediante acciones de articulación de estos Ministerios

Actores institucionales y miembros de la comunidad educativa coinciden en que existe la necesidad de promover la movilización de los Ministerios de Educación y Ambiente, para que ofrezcan de manera articulada capacitación a docentes y a niños y niñas, en los procesos de diagnóstico e identificación de problemáticas ambientales que se presenten en los contextos que les rodean.

Lo anterior, permitiría contribuir tanto al fortalecimiento de las dinámicas de participación, como a la generación de mayor cultura ambiental en los niños y niñas, sus

familias y la comunidad educativa, a través del proceso formativo que alcanza la estrategia. Esto permite también, promover el desarrollo de actividades en las que se tiene en cuenta el contexto de niños y niñas y la necesidad de alcanzar su sentido de pertenencia y participación en la construcción de soluciones y aportes a las temáticas ambientales.

Por lo anterior es necesario realizar acciones de fortalecimiento concernientes en los siguientes aspectos: a) Promover la reglamentación de la Ley 1549 de 2012; b) ampliar la cobertura del Programa Nacional de Educación Ambiental; c) definir recursos presupuestales para la implementación de los PRAE por institución educativa; d) fortalecer las instancias de articulación entre Secretarías de Educación y Corporaciones Autónomas para el desarrollo de los procesos de asistencia técnica de carácter territorial; e) diseñar un mecanismo para el seguimiento de la participación de niños y niñas en los PRAE f) formación docente en la promoción de la participación infantil; y g) garantizar la participación de niños y niñas en el diagnóstico de las problemáticas ambientales

Por otra parte, en el desarrollo de la investigación se evidenció que las perspectivas de participación se adelantan con tres objetivos: i) que los niños y niñas sean escuchados y tenidos en cuenta como sujetos sociales activos, ii) que se fortalezca su proceso de toma de decisiones, iii) que comprendan, se involucren y transformen su ambiente.

Del mismo modo, la investigación permitió evidenciar la coherencia conceptual entre los planteamientos de Política y la asistencia técnica que desarrolla el Ministerio de Educación Nacional para la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares en relación con la participación de niños y niñas. No obstante lo anterior, se identificaron como aspectos a mejorar en esta asistencia técnica: i) formación docente para realizar diagnósticos y promover acciones colectivas con la participación infantil, ii) dificultades en la consecución de recursos para realizar las actividades de los PRAE y iii) el programa de asistencia técnica no se adelanta en todos los departamentos del país.

Se puede afirmar que en los territorios conviven diferentes perspectivas de participación de niños y niñas en los PRAE. Estas perspectivas emergen de las realidades de los actores institucionales y se relacionan directamente con las representaciones de infancia que desde las instituciones educativas, entes territoriales y nacionales se construyen, lo que significa que en los municipios, en los que se desarrolló el proceso de investigación, no hay una

única concepción de la participación infantil en los PRAE, lo que se evidencia en las posturas de los docentes en relación con este aspecto.

Una de las perspectivas identificadas en las instituciones de carácter territorial – Secretarías de Educación e Instituciones Educativas- se centra en pensar la participación infantil a partir de las nociones y configuraciones de los adultos, limitando el rol infantil al seguimiento de indicaciones y resistiendo las prácticas al cambio de metodologías tradicionales y hegemónicas; lo que contrasta con los planteamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental en los que se promueve la participación infantil a partir del ejercicio de derecho que genera transformaciones en los contextos regionales.

Una segunda perspectiva de participación infantil señala el "avance" que han alcanzado algunas instituciones /sectores al dar un lugar y consideración a las experiencias y prácticas vividas en territorio y que son tenidas en cuenta como parte del proceso en la formación de identidad de niños y niñas, aunque esta perspectiva considera poco probable que esta población participe de forma decisiva en asuntos que le atañen, hasta cuándo como mínimo alcancen su condición de adolescencia; significa un logro por cuanto inicia dando valor a la cotidianidad de la niñez y recurriendo a ella en el momento de la planeación e implementación de proyectos. La perspectiva de participación de niños y niñas se correlaciona directamente con el nivel de reconocimiento, validez e importancia ofrecido a sus voces, opiniones y en sí a su propia vida.

## **7. Recomendación de Política**

Teniendo en cuenta las conclusiones obtenidas en el análisis de la información, a continuación se procede a describir las acciones que estructurarían una recomendación de Política respecto a la participación Infantil en los PRAE:

### **Acciones que conforman la recomendación**

El conjunto de acciones que se describen a continuación son producto del proceso de investigación y se consideran como actividades pertinentes y posibles para el posicionamiento de la participación de los niños y niñas en los PRAE. De este modo, la implementación de estas acciones debe darse de manera simultánea y complementaria bajo el liderazgo del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

#### **Promover la reglamentación de la Ley 1549 de 2012.**

Como se señaló en el contexto de esta investigación la ley 1549 de 2012, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental, plantea características de la educación ambiental, criterios generales para la participación de la comunidad educativa en el diseño e implementación de los PRAE y responsabilidades de las entidades territoriales en la puesta en marcha de estos proyectos.

En este caso, la reglamentación de ésta Ley debe aclarar: las estrategias de coordinación interinstitucionales entre los Ministerios de Educación y Ambiente y Desarrollo Sostenible a nivel nacional, así como, entre las Secretarías de Educación y Corporaciones Autónomas Regionales a nivel territorial; que permitan aunar esfuerzos en la consolidación de los PRAE; los mecanismos de participación de niños y niñas y definir sanciones en relación con el incumplimiento de esta característica.

El riesgo principal de este proceso de reglamentación es la necesidad de movilizar a un grupo de actores no alineados con la Política Nacional de Educación Ambiental, no obstante, como se establece en esta investigación el reconocimiento de los PRAE a nivel nacional y el liderazgo del Programa Nacional de Educación Ambiental, pueden facilitar la promoción y movilización para la toma decisiones con relación con esta recomendación.

**Ampliar la cobertura del Programa Nacional de Educación Ambiental.**

Teniendo en cuenta que los procesos que adelanta el Programa en los territorios se desprenden de convenios firmados entre las Secretarías de Educación Departamentales, las Corporaciones Autónomas Regionales y el Ministerio de Educación Nacional, se considera que el principal riesgo en la puesta en marcha de esta actividad está relacionado con la mayor asignación presupuestal que requeriría y la movilización de actores no alineados en los territorios.

Por lo anterior, se sugiere promover encuentros con los tomadores de decisiones (Gobernadores y Directores de las Corporaciones) y los coordinadores del Programa para la construcción de acuerdos relacionados con los convenios. Esta labor debe ser respaldada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Definir recursos presupuestales para la implementación de los PRAE por Institución Educativa.**

Se debe visibilizar los recursos requeridos para la implementación de los PRAE a partir de los Planes de Inversión de los Ministerios de Educación Nacional y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Del mismo modo, es necesario aclarar en los proyectos de inversión, que desde las Corporaciones Autónomas Regionales y las Secretarías de Educación Municipales se destinan estos recursos con el objetivo de facilitar la implementación del PRAE en las instituciones educativas.

A nivel regional es necesario promover la movilización de actores alineados para garantizar desde los instrumentos de planeación (planes de acción de las entidades, planes de desarrollo municipales y departamentales) la inclusión de rubros destinados a la implementación de los PRAE.

**Fortalecer las instancias de articulación entre Secretarías de Educación y Corporaciones Autónomas para el desarrollo de los procesos de asistencia técnica de carácter territorial.**

El Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo de Sostenible deben garantizar la puesta en marcha efectiva de escenarios de articulación a partir de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental -CIDEA-; de acuerdo a la Política Nacional, los CIDEA son “(...) un escenario de diálogo y concertación

entre entidades y sociedad civil, son instancias de planeación y orientación de los procesos de educación ambiental en los territorios.” (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2002)

Los CIDEA deben permitir:

Superar la atomización de esfuerzos en la consecución de los objetivos de la educación ambiental y propender por su inclusión en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, teniendo en cuenta los perfiles ambientales locales y regionales a partir de la priorización de problemáticas y alternativas de solución. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2002)

En este sentido, se debe procurar que a través de estos Comites se realice la articulación de las entidades que lideran en el territorio los procesos de asistencia técnica para el desarrollo e implementación de los PRAE. Esta articulación debe permitir: i) concertación de criterios en relación con la participación de niños y niñas; ii) construcción de planes de acción de asistencia técnica.

### **Diseñar un mecanismo para el seguimiento de la participación de niños y niñas en los PRAE.**

A partir de diversas expresiones encontradas durante el proyecto de investigación, se evidencia que los niveles de asistencia técnica dados por las Corporaciones Autónomas Regionales, no contemplan la revisión de niveles de participación y acompañamiento a los PRAE. Por eso se considera importante establecer un mecanismo que permita acompañar y hacer seguimiento paralelo al proceso, dicho seguimiento debe contener mediciones en términos de cumplimiento de cronogramas, de implementación de metodologías y de impacto de acciones del proyecto entorno a la participación efectiva.

En ese sentido, se sugiere seguir la propuesta planteada por Barrow (2004) en la que expone tres áreas posibles para medir y hacer seguimiento a la participación infantil, estas son:

- **El ámbito:** Concebido como revisar la fase o momento en la cual va el proceso, es decir que se está haciendo en relación a acciones y tiempos.
- **Calidad:** Consiste en la revisión de cumplimiento de metas y actividades mediante actividades metodológicas y pedagógicas, es decir como lo están haciendo.

- **Impacto:** Se revisa que cambios ha generado en los niños, sus familias, su comunidad en relación con el contexto y que evidencias se tienen de los ámbitos en donde niños y niñas conozcan y se apropien de la participación. (Barrow, 2004).

### **Formación docente en la promoción de la participación infantil.**

El nivel de promoción de la participación que se logra en las instituciones educativas, en la mayoría de los casos está orientada por el conocimiento y las concepciones de participación que tiene los docentes y dependiendo de este se propician espacios de dialogo y de promoción de ésta en los niños y niñas.

Por ello es necesaria la formación de los docentes en temas relacionados con la promoción de la participación que fortalezca capacidades en los niños y niñas pues ellos son sujetos activos, con capacidades de opinar, de pensar críticamente, de movilizar acciones; pero necesitan desarrollar esas habilidades, “Por tanto, los profesores constituyen un pilar y un referente muy importante para ayudar a que los niños lleguen a ser ciudadanos responsables, competentes y participativos” (Muñoz, Fernández, 2005)

Es decir, en la medida que se brinden elementos teóricos y metodológicos a los docentes que lideran los PRAE, estos asumirán como reto otra postura, pasando de ser exclusivamente transmisores de información a ser generadores de espacios de participación.

En este sentido, se evidencia que los docentes deben asumir un compromiso como orientadores de las actividades participativas como lo plantea Muñoz (2005)

El maestro comprometido con la participación de los niños se preocupa por propiciar escenarios y situaciones para que sus alumnos se ayuden mutuamente .esta cooperación permite que los niños aprendan identificar los problemas, a encontrarles una solución y a reflexionar sobre el proceso que han llevado a cabo.

### **Garantizar la participación de niños y niñas en el diagnóstico de las problemáticas ambientales.**

En la investigación se pudo evidenciar que la construcción de diagnósticos con la participación de niños y niñas permite identificar las necesidades propias del contexto. Esta relación entre participación y contexto se convierte, como lo plantea Hart (1993) en un espacio de relacionamiento con el ambiente. De esta manera, la participación no solo posibilita la identificación de las características del contexto, sino es un espacio de

socialización de niños y niñas con el entorno y los hace parte de éste. En palabras de Hart (1993):

El proceso de compartir las decisiones, que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive. Es el medio por el cual se construye una democracia y es un criterio con el cual se deben juzgar las democracias. La participación es el derecho fundamental de la ciudadanía.

De igual manera, el marco normativo (decreto 1743 de 1994, Ley 1549 de 2012 y la Política Nacional de Educación Ambiental) establecen la necesidad de la participación de los actores de la comunidad educativa en el diagnóstico de los PRAE.

Se recomienda que las acciones de asistencia técnica dirigidas a las instituciones educativas y lideradas por las Secretarías de Educación y las Corporaciones Autónomas Regionales, incluyan en sus lineamientos, procesos de formación dirigidos a docentes y directivas docentes en aspectos relacionados con la garantía y promoción de la participación.

#### **Participación como eje transversal de las acciones PRAE.**

A partir de diversas expresiones encontradas entorno a la participación de niños y niñas, más exactamente referente a los PRAE, se hace relevante que todos los momentos del proceso de diseño e implementación de los mismos estén claramente definidos para todos los actores, en especial para los docentes, quienes por su rol de maestros, lideran y orientan las acciones al interior de las instituciones educativas, por ello es necesario realizar un proceso de formación a docentes, que amplíe los conocimientos, les permita interiorizar nuevas concepciones y asumir nuevas posturas frente a la participación, adicionalmente este proceso es necesario acompañarlo de metodologías alternativas que posibiliten trascender los mecanismos de participación a otros espacios de encuentro, de toma de decisiones como lo son los foros estudiantiles, las jornadas de presentación de propuestas innovadoras, los cine foros, las salidas pedagógicas y acciones lúdicas.

Lo anterior debe permitir y garantizar la escucha de niños y niñas, desde sus sentires y realidades, sensibilizándolos como sujetos sociales activos en la toma de decisiones, propiciando principios de inclusión y respeto donde los espacios de formación escolar permitan el fortalecimiento de principios y valores en niños y niñas, no solamente en lo que

refiere a la temática ambiental, sino en general a las diferentes formas de relación con los otros, bajo parámetros de relaciones armoniosas y aceptación de la diferencia.

En síntesis la alternativa de política propuesta está orientada hacia el logro de la participación efectiva de niños y niñas en el diseño e implementación de los PRAE, involucrando a los demás actores que hacen parte de la comunidad educativa entorno a asumir nuevas posturas conceptuales y metodológicas que orienten los procesos en la institución educativa y por ende a futuro aporten a la construcción de nuevos ciudadanos y ciudadanas.

## Referencias

- Acemoglu, D., & Robinson, J. A. (2012). *Por qué fracasan los países: los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*. Deusto. Pp. 125.
- Agudelo, G. D. (Julio de 2008). *La ciencia política y las políticas públicas: notas para una reconstrucción histórica de su relación*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co>: <http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n33/n33a5>
- Aguilar, L. F. (2010). *Política Pública*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Alamillo, J. R. (2012). *División de competencias y forma territorial del Estado*. Editorial Reus. pp. 59.
- Badillo Mendoza, M. E. 2011. Estrategia de comunicación y educación mediada por TIC para el fomento del desarrollo sostenible. *Revista Entramado*, Vol. 7 No. 1 Enero-Junio, ISSN: 1900-3803, 2010.
- Bardach, E. (2008). *Los ocho pasos para el análisis de las políticas públicas: Un manual para la práctica*. México: Centro de investigación y docencia económicas.
- Boulding, K. E. (1993). Los objetivos del poder, Las patologías del poder, El poder personal integrador. En K. E. Boulding, *Las Tres Caras del Poder* (págs. 61 - 75; 77- 93; 129 - 145). Barcelona: Paidós Ibérica S.A.
- Button, M., & Ryfe, D. M. (2005) What can we learn from the practices of deliberative democracy?; Future directions for public deliveration. En J. Gastil, & P. Levine, *The Deliberative Democracy Handbook* (págs. 20-33; 271-289). San Francisco: Jossey-Bass.
- Castillo Guzman, E. (2003). Democracia y Ciudadanía en la escuela colombiana. *Acción Pedagógica*, 32-39.
- Castillo Guzmán, E & Sánchez, C (1998). *¿Democratizar la escuela o escolarizar la democracia? Dilemas de la socialización política en la escuela colombiana. Informe técnico final de investigación*. Bogotá. Universidad de Los Andes. Colciencias.
- Colombia. Congreso de la República. Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación.

- Colombia. Presidencia de la República. Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
- Colombia. Congreso de la República. Ley 1098 del 8 de noviembre del 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Colombia. Congreso de la República. Ley 1549 del 5 de julio de 2012. Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
- Cuervo Restrepo, J. (2007). *Las Políticas Públicas: entre los modelos teóricos y la práctica gubernamental -una revisión a los presupuestos teóricos de las políticas públicas en función de su aplicación a la gestión pública colombiana*. En: Ensayos sobre políticas Públicas. Universidad Externado de Colombia.
- García, J. (2000). Estrategias didácticas de la educación ambiental. Málaga: Aljibe.
- Garzón, J.; Pineda, N. & Acosta, A. (2004). Informe sobre la revisión de algunas experiencias de participación infantil. Bogotá: CINDE.
- Hart, R. (1993). La participación de los niños: de una participación simbólica a una participación auténtica, en Ensayos Innocenti n°4. UNICEF.
- ICBF (2014). Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en la Gestión Pública Territorial. ICBF: Colombia.
- Krueger, R. (1991). El grupo de discusión. Guía práctica de la investigación aplicada. Madrid: Pirámide.
- Lansdown, G. (2005). *¿Me haces caso? El derecho de los niños pequeños a participar en las decisiones que los afectan*. Cuadernos sobre desarrollo infantil temprano, No. 36 Fundación Bernard van Leer. La Haya, Países Bajos.
- Lasswell, H. (1992). Orientación hacia las políticas. En L. F. Villanueva, *Estudio de las Políticas Públicas* (págs. 79-103). México: Porrúa.

- Martínez González, R.-A. (2007). *La investigación en la práctica educativa: Guía metodológica de investigación para el diagnóstico y evaluación en los centros docentes*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- Mendoza, M. E. B. (2012). Política de educación ambiental en Colombia, 2002-2010. *RIAA*, 3(1), 89-96. Pp. 92.
- Mesía Maravi, R. (Mayo de 2007). *sisbib.unmsm.edu.pe*. Obtenido de Contexto ético de la investigación social. investigación educativa: [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv\\_educativa/2007\\_n19/a11.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2007_n19/a11.pdf)
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2002). *Política Nacional de Educación Ambiental*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (20 de octubre de 2013). *www.mineduacion.gov.co*. Obtenido de <http://www.mineduacion.gov.co/1621/propertyvalue-35424.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (15 de 06 de 2014). *Programa Nacional de Educacion Ambiental*. Obtenido de <http://aplicaciones2.colombiaaprende.edu.co/prae/contenidos/index.php>
- Muller, P. (2006). Las Políticas Públicas como configuraciones de actores. En P. Muller, *Las Políticas Públicas* (págs. 67 - 89). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Muñoz, F (2005). *El profesorado Una estrategia global para fomentar la participación de los alumnos de educación primaria Proyecto educativo libro de nuestra escuela*. Bogotá, Universidad de Los Andes. Revista Editorial planeta.
- Novo, M. (1996). *La educación ambiental: bases éticas, conceptuales y metodológicas*. Madrid: Universitas.
- Novo, M. (2012). *La Educación Ambiental*. Madrid: Universitas.
- Ostrom, E. (2011). Reflexiones sobre los bienes comunes. En E. Ostrom, *El Gobierno de los bienes comunes* (págs. 35- 75). México D.F.: Fondo de cultura económica.
- Pnuma. (10 de Febrero de 2014). *www.pnuma.org*. Obtenido de <http://www.pnuma.org/AcercaPNUMA.php>
- Qvortrup, J. (2010). Infancia y Política. *Cadernos de Pesquisa*, 777-792. Obtenido de <http://www.scielo.br/pdf/cp/v40n141/v40n141a06.pdf>

- Ruiz, J. (2012). *Teoría y práctica de la investigación cualitativa*. Bilbao: Deusto.
- Sampieri, R., Collado, C., & Baptista, P. (2003). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Sauve, L. (2004). *Una cartografía de las corrientes en educación ambiental*. Obtenido de Gobierno de Argentina. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible: <http://www.ambiente.gov.ar/infoteca/Descargas/sauve01.pdf>
- Save The Children (2005). *Estándares para la Participación de la Niñez*. Londres: Save The Children.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Barcelona: Editorial Planeta S.A. .
- Tonucci, Francesco y Rissotto, Antonella (2001). “Why Do We Need Children’s Participation? The Importance of Children’s Participation in Changing the City”. En: *Journal of Community & Applied Social Psychology*, 11, p. 407 – 419.
- Torres, M. (2000). *La Educación Ambiental en Colombia: Un Proceso Construido a la Luz de una Mirada Investigativa*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Unesco. (8 de Febrero de 2014). [www.unesco.org](http://www.unesco.org). Obtenido de [unesdoc.unesco.org/images/0001/000177/017772sb.pdf](http://unesdoc.unesco.org/images/0001/000177/017772sb.pdf)
- Unicef. *Hechos y Derechos*. (8 de Septiembre de 2009). Obtenido de [www.unicef.org](http://www.unicef.org)
- Universidad de Chile, (2004) *Formatos para documentos*. <http://www.uchile.cl/umentos-de-consentimiento-informado-elaborado-por-la-oms>. En: [portal/investigacion/centro-interdisciplinario-de-estudios-en-bioetica/documentos/75657/documentos-de-consentimiento-informado-elaborados-por-la-oms](http://portal/investigacion/centro-interdisciplinario-de-estudios-en-bioetica/documentos/75657/documentos-de-consentimiento-informado-elaborados-por-la-oms)
- Uvalle Berrones, R. (Junio de 2011). Las políticas públicas en el arquetipo de la gobernanza democrática. *Revista del CLAD Reforma y Democracia.*, 1-13.
- Woods, P. (2006). *La Escuela Por Dentro La etnografía en la Investigación Educativa*. Barcelona: Paidós.

**Anexo A**  
**Consentimientos informados**

**Consentimiento informado niños, niñas y adolescentes**

Hola,

Queremos contarte que realizaremos un estudio para aprender como los niños y niñas dan sus ideas y participan en el Proyecto Ambiental Escolar.

Para hacer nuestra investigación, necesitamos de tu ayuda y colaboración; si aceptas, nosotros te haremos algunas preguntas sobre el inicio del Proyecto Ambiental en tu colegio, por ejemplo te preguntaremos, ¿Qué idea aportaste para el proyecto?

Tú puedes hacer cuando quieras las preguntas que tengas acerca de nuestra investigación, tu opinión es muy importante para nosotros, pero si decides en algún momento no querer continuar en el estudio, puedes parar.

No hay respuestas buenas o malas, se trata de tu opinión y es muy valiosa.

Si no entiendes algo de lo escrito en este papel, pide a un adulto que te explique, si lo firmas, quiere decir que participarás en la investigación; si no lo firmas, nadie se puede enojar contigo por no firmar o cambiar de idea luego de haberlo firmado.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL NIÑO O NIÑA

\_\_\_\_\_  
FECHA

\_\_\_\_\_  
INVESTIGADORES

**Consentimiento Informado**  
**Carta de autorización para padres**

Fecha: \_\_\_\_\_

Estimado padre/madre o cuidador/a:

Como estudiantes de la Maestría en “Desarrollo Educativo y Social” bajo convenio de la Universidad Pedagógica y CINDE, estamos realizando una investigación acerca de la participación efectiva de niños y niñas en el diseño e implementación de los Proyectos Ambientales Educativos (PRAE), estaremos identificando metodologías y mecanismos llevados a cabo para la participación de los niños y niñas, de igual manera el impacto de sus opiniones y sugerencias en el momento de diseñar el proyecto y posteriormente en su implementación.

Los niños y niñas participantes de este estudio tendrán que responder algunas preguntas con respecto a las ideas que aportaron y opiniones acerca de su participación en el Proyecto Ambiental desarrollado en su Colegio. Los docentes facilitaran el encuentro con niños y niñas en espacios académicos acordados previamente con ellos y que van de la mano con el ejercicio de la reflexión sobre el ambiente.

La participación en este estudio es totalmente voluntaria y no habrá ninguna consecuencia por no contribuir con la investigación. De igual manera preguntaremos a niños y niñas acerca de su consentimiento para participar, haciendo énfasis en que puede retirarse y no participar más, cuando así, lo determinen.

Si usted quiere dar su permiso para que su hija (o) participe en esta investigación, por favor firme la carta el presente consentimiento.

Yo, afirmo que he leído la carta de autorización y doy permiso para que mi hija (o) participe en el proyecto investigativo “participación efectiva de niños y niñas en la formulación e implementación de los PRAE”

\_\_\_\_\_  
Nombre de Estudiante

\_\_\_\_\_  
Nombre del Padre/Madre o Cuidador(a)

\_\_\_\_\_  
Firma de Padre/Madre o Cuidado

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de investigadores

## Consentimiento informado para participantes de la investigación

Fecha: \_\_\_\_\_

La presente investigación es conducida por los candidatos a magister Diego Molano, Parmenio Portilla (ESTE ESTUDIANTE NIO APARECE AL PRINCIPIO, REVISAR) y Joanna Gonzalez, estudiantes del convenio entre la Universidad Pedagógica Nacional y CINDE. La meta de este estudio es indagar acerca de la participación efectiva de niños y niñas en el diseño e implementación de los PRAE.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder a preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 60 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará de modo que el investigador pueda transcribir después, las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los planteados en esta investigación. Sus respuestas en la entrevistas serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en el. Igualmente, puede retirarse de la entrevista en el momento que así lo decida, sin que ello le perjudique de alguna manera. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas tiene usted derecho y libertad de hacérselo saber al investigador y/o no responderlas.

### CONSENTIMIENTO

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Diego Molano, Parmenio Portilla y Joanna Gonzalez; he sido informado (a) del objetivo de la investigación y me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 60 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio, sin mi previo consentimiento. He sido informado que puedo hacer preguntas sobre el proyecto, en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio puedo contactar a los investigadores que previamente me han facilitado su número de contacto.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada y que puedo solicitar información sobre los resultados cuando este estudio haya concluido.

\_\_\_\_\_  
Nombre del participante

\_\_\_\_\_  
Forma del Participante

Nombre y firma de investigadores

**Anexo B**  
**Guía desarrollo Entrevista Semiestructurada**  
**Secretarías educación y ministerios**

Presentación: se informa al entrevistado (a) del objetivo de la entrevista y se entrega el formato de consentimiento. No olvide presentar el consentimiento informado y preguntar si se puede grabar la entrevista. **NO OLVIDE TOMAR APUNTES. LAS PREGUNTAS AQUÍ EXPUESTAS SON UNA GUIA Y NO NECESARIAMENTE TIENE QUE HACERLAS TODAS. LAS PREGUNTAS SEÑALADAS EN LOS LITERALES SON AUXILIARES Y DEPENDEN DE LAS RESPUESTAS DADAS POR LOS/LAS ENTREVISTADOS/AS.**

**Preguntas orientadoras**

1. ¿Cuál es su relación con el diseño e implementación de los proyectos ambientales escolares?
2. ¿Cómo define las funciones de su entidad en relación con el diseño e implementación de los proyectos ambientales?
3. desde su experiencia ¿Qué elementos y momentos son necesarios para el diseño e implementación de los Proyectos Ambientales?
- 4 ¿Cuál es el papel de los estudiantes en el diseño e implementación de los proyectos ambientales?
4. ¿Qué actores participaron en el diseño e implementación del Proyecto?
5. ¿Qué lineamientos ha definido la entidad para el diseño e implementación de los Prae?
6. ¿Cómo es la participación de niños y niñas en la implementación del proyecto?
7. ¿Qué mecanismos de participación considera pertinentes en el diseño e implementación de los Prae?
9. ¿desde su experiencia qué elementos ha identificado que motiva a niños y niñas a participar?
10. ¿Por qué considera pertinente la participación de los niños y niñas en el tema ambiental?
13. ¿para usted qué es participar?

**Preguntas adicionales Secretarías de educación/Corporaciones Autónomas Regionales**

- a) ¿Podría describir el proceso de asistencia técnica a los Prae? ¿Qué temáticas se abordan en este proceso?
- b) ¿a cuánto asciende el recurso (presupuesto) para apoyar el diseño e implementación de los Prae?
- c) ¿Cómo se invierte este recurso? ¿Cómo se define el uso de este recurso?

## Anexo C

### Guía desarrollo del Grupo Focal

Esta guía tiene como objetivo establecer las condiciones y ruta metodológica para la recolección de información a través del desarrollo de un grupo focal conformado por estudiantes que han participado del Proyecto Ambiental Escolar.

En este sentido, los investigadores han definido tres momentos: Presentación y acuerdos, diálogo y cierre del ejercicio.

#### Condiciones generales

**Temática:** practicas relacionadas con los mecanismos de participación. Participación de niños y niñas en la incidencia en el diseño e implementación en proyectos ambientales escolares

**Población:** niños y niñas vinculados al Proyecto Ambiental Escolar

**Pregunta propia del investigador:** ¿Cómo participan -participaron- en el diseño e implementación de los Proyectos Ambientales Escolares? ¿Cuáles son los mecanismos de participación que identifican niños y niñas?

**Lugar:** Se definirá un escenario neutral de preferencia en una zona verde que permita a los estudiantes desmarcarse de la dinámica de la clase. No obstante, se ha contemplado el uso de un salón o patio de la institución si las condiciones atmosféricas resultan adversas.

**Hora:** Se propone desarrollar el ejercicio a las 7:30 a.m. sin embargo, la hora de inicio se concertará con las directivas y/o docentes de la institución educativa.

**Tiempo de duración:** 2 horas

**Participantes:** 5 a 10 niños y niñas

**Grupos focales:** En el marco del proyecto se ha previsto el desarrollo de dos grupos focales. Uno en Villavicencio y otros en Arauca.

#### Hoja de ruta prevista para el desarrollo del grupo focal

##### a) Primer momento: Presentación y acuerdos

Los participantes se ubican en un círculo.

Actividad	Observaciones
1. Presentación grupo de investigación: cada integrante del grupo se presenta y saluda.	La intención es permitir que los niños y niñas identifiquen a los investigadores y promover la confianza (franqueza) durante el ejercicio. Adicionalmente, los investigadores

	mencionaran sus roles durante el desarrollo del grupo focal.
2. Dinámica de presentación: nombre y ¿Por qué crees estas acá?	Durante este momento un integrante del grupo de identificación escribe el nombre del participante en cinta de enmascarar y le solicita al niño o niña que la ubique en lugar visible del saco.
3. Presentación del proyecto: La información es confidencial, ¿para qué es el proyecto?	Esta presentación se realizará a través de un relato que permita identificar el objetivo de la investigación y las características del ejercicio que se va iniciar.  Por otra parte, se recordará a los estudiantes los términos del acuerdo de confidencialidad y el uso de la información del ejercicio.

**Previo:** se ubica un papel Kraft sobre el césped lo suficientemente amplio para que los estudiantes puedan rodearlo sin golpearse. Al iniciar el ejercicio se colocan al lado del papel colores.

**b) Segundo momento: Diálogo**

Al finalizar la explicación del proyecto se propone a los estudiantes el siguiente ejercicio:

1. En el papel vamos a dibujar lo que más les gustó, lo que recuerdan o lo que han escuchado de cómo se construyó el proyecto ambiental del colegio. ¿Quiénes han participado en la construcción del proyecto? ¿Cómo participaron ellos en esa construcción? Para esto se contará con 20 minutos.
2. Los estudiantes y los investigadores se sientan en círculo. Se invita a los estudiantes que presenten sus dibujos. Se indica a los estudiantes que pueden intervenir o hacer comentarios o preguntas al compañero que está hablando. En este espacio los investigadores preguntaran al grupo ¿Cómo se sintieron en el proceso de construcción del proyecto? ¿Qué actividades hacían?
3. Al finalizar la presentación de los dibujos se propone a los estudiantes la siguiente pregunta para conversar: ¿Cuáles son las actividades que más recuerdan del PRAE? ¿Qué han significado estas actividades para ustedes?
4. para finalizar este momentos se pregunta a los estudiantes ¿Quieren contarnos algo más en relación del PRAE y su participación?

*Preguntas auxiliares: Estas preguntas se realizarían de acuerdo a los relatos de los estudiantes.*

- ¿Qué es lo que más te llamo la atención del proyecto ambiental escolar?
- ¿para qué sirve para el proyecto ambiental escolar?
- ¿Cómo se ponen de acuerdo para hacer una actividad?
- ¿Quién propuso la actividad? ¿Cómo se organizaron?
- ¿Cómo se distribuyeron las tareas?
- ¿Cuándo no te gusta la tarea, qué haces?

- ¿Cómo decidieron quien hacía qué?

**c) tercer momento: cierre del ejercicio**

Se agradece a los niños y niñas por su tiempo y participación y se entrega un refrigerio.